

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
RELACIÓN DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE AÑO 2011

No.	REC. No.	QUEJA No.	FECHA DE EMISIÓN Y DE RECIBIDO	PUNTOS RECOMENDATORIOS	ESTADO ACTUAL Y/O GRADO DE CUMPLIMIENTO	DILIGENCIAS PENDIENTES
1	006/2011 PGJE	042/10-R	Emitida 29/03/11 Recibida 07/04/11	<p>Recomendación:</p> <p>Única. Para que se giren las instrucciones pertinentes al Agente Tercero del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tamaulipas, para que continúe con las investigaciones relativas a la denuncia de la quejosa *****, debiendo agotar a la brevedad posible todas aquellas diligencias tendientes a la localización de los desaparecidos *****, e informando a sus familiares de los avances que se obtengan; ello conforme a los argumentos hechos valer en el punto tercero de conclusiones de la presente resolución.</p>	<p>Aceptada 27/05/11</p> <p>-Se nos informaron y acreditaron las medidas implementadas dentro del Acta Circunstanciada *****.</p> <p>Se nos informó haber elevado a categoría de averiguación previa el Acta Circunstanciada *****, correspondiéndole el *****, la cual fue remitida a la Agencia del Ministerio Público Especializado en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad de Reynosa, en vía de incompetencia por parte del Agente del Ministerio Público Investigador de Reynosa.</p>	<p>Pendiente: En espera que se agoten todas aquellas diligencias tendientes a la localización de los desaparecidos de referencia e informando a sus familiares de los avances que se obtengan; así como la determinación que se dicte dentro de la indagatoria de mérito.</p>
2	008/2011	11/10-L	Emitida	<p>Recomendación:</p>	<p>Aceptada 04/05/11</p>	

	PGJE		08/04/11 Recibida 18/04/11	<p>Única. Al Procurador General de Justicia del Estado, como superior jerárquico, ordene a quien corresponda, gire las instrucciones procedentes a efecto de que los elementos de la Policía Ministerial, intensifiquen sus investigaciones para procurar la localización ***** y procedan a la ejecución del mandato judicial girado en su contra por parte del Juzgado Tercero de lo Penal de Nuevo Laredo, por el delito de robo.</p>	<p>Sin materia.</p> <p>-Se nos informó y acreditó que se dejó sin efectos la orden de aprehensión en comento, en virtud de que se decretó auto de sobreseimiento por prescripción de la acción. (Se calificó sin materia, toda vez que la presente Recomendación pugnaba porque se ejecutara dicho mandamiento, el cual fue cancelado por el Órgano Jurisdiccional).</p>	<p>Cumplido.</p>
3	011/2011 PGJE	144/09-L	Emitida 19/04/11 Recibida 26/04/11	<p>Recomendación:</p> <p>Al Procurador General de Justicia del Estado, en el sentido de que, en su calidad de superior jerárquico, gire las instrucciones pertinentes a quien corresponda, a fin de que se proceda a la localización o en su caso reponer la indagatoria previa penal número *****, y efectuado lo anterior, se proceda a su inmediata integración y resolución; esto con independencia de las medidas disciplinarias que, en su caso, estime procedente aplicar a los</p>	<p>Aceptada 12/05/11</p> <p>Cumplimiento Parcial.</p> <p>-El titular de la Agencia del Ministerio Público Investigador de Mier, envió a la Delegación Regional del Primer Distrito Ministerial en Nuevo Laredo, duplicado de la averiguación previa penal *****. Así mismo, se nos informó por parte del Director General de Averiguaciones Previas que la Averiguación Previa *****, fue remitida al Agente Quinto del</p>	<p>Pendiente: La determinación que se dicte dentro de la averiguación previa penal *****.</p>

				servidores públicos que resulten responsables.	Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas, radicando dicha indagatoria y correspondiéndole el número *****, la cual se envió al Delegado Regional de Justicia del Primer Distrito Ministerial en Nuevo Laredo, para su calificación. Se acreditó haber valorado la conducta del licenciado *****, Agente del Ministerio Público Investigador en Mier, Tam	Cumplido.
4	028/2011 PGJE	169/2010	Emitida 07/09/11 Recibida 26/10/11	Recomendación: Primero. Al C. Procurador General de Justicia del Estado, a fin de que se instruya a quien corresponda, se tomen las medidas y providencias necesarias para que el Acta Circunstanciada número *****, se eleve a averiguación previa, además que se agilice su integración y su correspondiente resolución.	Aceptada 16/11/11 Cumplimiento parcial. En relación al resolutivo primero, se nos informó por parte del titular de la Dirección Jurídica, que el Acta Circunstanciada número *****, se elevó a categoría de Averiguación Previa, correspondiéndole el número *****, la cual se nos comunicó, por parte de la Agente del Ministerio Público Investigadora y Adscrita en Villa de Llera, Tam., se encuentra en trámite.	Pendiente: La determinación de la Averiguación Previa número *****.

				<p>Segundo. Se instruya a quien corresponda, con el objetivo de que se dé inicio al expediente administrativo de responsabilidad contra los servidores públicos implicados, y en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan.</p>	<p>- En relación al resolutivo segundo, la Coordinación de Asuntos Internos de la PGJE, nos informó que se dictó Acuerdo de Archivo por Prescripción, dentro del procedimiento administrativo ***** , instaurado en contra de la licenciada ***** , quien al momento de suceder los hechos, se desempeñaba como Agente del Ministerio Público Investigador de Llera, Tam.</p>	<p>Cumplido.</p>
5	034/2011 PGJE	128/10-R	<p>Emitida 21/09/11 Recibida 07/10/11</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Única. Se recomienda al Procurador General de Justicia del Estado, como superior jerárquico, a efecto de que gire las instrucciones necesarias al Agente Primero del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tamaulipas, para que en breve término se agoten todas las líneas de investigación tendientes al debido esclarecimiento de los hechos en que perdiera la vida el C. ***** , así como, referentes a la desaparición del C. ***** , con el fin de que se integre y resuelva de manera pronta la averiguación previa penal</p>	<p>Aceptada 26/10/11 Cumplimiento Parcial.</p> <p>El Agente del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tam., remitió las actuaciones que integran la Averiguación Previa ***** , al Agente del Ministerio Público Especializado en Personas No Localizadas o Privadas de la Libertad en aquella ciudad fronteriza, correspondiéndole el número *****.</p>	<p>Pendiente: En espera que se agoten todas las líneas de investigación tendientes al debido esclarecimiento de los hechos en que perdiera la vida el C. ***** , así como, referentes a la desaparición del C. ***** , con el fin de que se integre y resuelva de manera pronta la averiguación previa penal *****.</p>

				*****.		
6	036/2011 SET	93/10-M y otros	Emitida 23/09/2011 Recibida 06/10/2011	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Al Secretario de Educación en Tamaulipas, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, instaure procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la profesora *****, maestra de 4° grado, grupo “A” de la Escuela Primaria *****, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, con el objeto de que sea valorada su conducta y se adopten las medidas correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho, por el trato inadecuado y estigmatizante que realizara en perjuicio de los menores *****, y por la forma inadecuada de dirigirse hacia el grupo en general.</p> <p>Segunda. Así mismo, se le instruya por escrito a la servidora pública de referencia, para que en lo subsecuente anteponga el interés superior de la infancia garantizando el trato adecuado para el óptimo desarrollo de los menores.</p>	<p>Aceptada 22/11/11 Cumplida totalmente.</p> <p>La Dirección Jurídica de la SET informó y acreditó la resolución dictada dentro del Procedimiento Administrativo No. *****, consistente en SOBRESEIMIENTO del expediente, en razón de la BAJA de la servidora pública implicada, con motivo de su defunción.</p> <p>- El Director Jurídico de la SET, nos informó y acreditó haber instruido a la Directora del plantel educativo en los términos del resolutivo segundo.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>

			<p>Tercera. De igual forma, se responsabilice por la conducta obstaculizadora y por la omisión de rendición del informe a los profesores *****, director y maestra de grupo de 4° grado “A” de la escuela primaria *****, con sede en Matamoros, Tamaulipas, respectivamente, en su caso, se apliquen las medidas correctivas procedentes, con independencia de que se les instruya por escrito para que en lo subsecuente remitan a este Organismo de manera veraz y oportuna el informe que se les solicite, y se proporcione las facilidades que se requiera para llevar a cabo las diligencias encaminadas a la investigación de los hechos motivo de la queja, evitando con ello el entorpecimiento innecesario de nuestras investigaciones.</p>	<p>El Director Jurídico de la SET, nos informó y acreditó haber instruido a la Directora del plantel educativo en los términos del resolutivo tercero.</p>	<p>Cumplido.</p>
--	--	--	--	--	-------------------------

7	052/2011 PGJE	04/10-T	Emitida 17/10/11 Recibida 20/10/11	<p>Recomendación:</p> <p>Primero. Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que, conforme a derecho, se investiguen y sancionen las irregularidades que cometieron el Agente Segundo y Quinto del Ministerio Público Investigador en Tampico, Tamaulipas, por violar las normas de acceso ideal de justicia pronta, completa e imparcial, teniendo en cuenta los motivos y fundamentos advertidos en la presente.</p> <p>Segunda. Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que, conforme a derecho, se revisen las actuaciones de la averiguación previa penal número *****, que se sigue ante la Agencia Segunda del Ministerio Público Investigador en Tampico, a fin de que se determine sobre la responsabilidad penal en que pudieron incurrir el C. ***** y los elementos de la Policía Metropolitana acusados</p>	<p>Aceptada. 05/12/11 Cumplida totalmente.</p> <p>- Se nos hizo llegar copia de la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, en la que se determinó sancionar con AMONESTACIÓN a los CC. Licenciados *****, quienes al momento de suceder los hechos se desempeñaban como Agentes Segundo y Quinto del Ministerio Público Investigador en Tampico, Tam.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la determinación dictada dentro de la indagatoria *****, consistente en el No Ejercicio de la Acción Penal.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>
---	------------------	---------	---	--	---	---

				<p>por el delito de Abuso de Autoridad, dando cumplimiento a los principios de congruencia, motivación y exhaustividad.</p> <p>Tercero. Establecer mecanismos tendientes a formar un criterio claro y uniforme en todas las Agencias del Ministerio Público Investigadoras en el Estado, respecto a los asuntos donde se debe iniciar una averiguación previa penal y no un Acta Circunstanciada, y en su caso, vigilen su debido cumplimiento.</p>	<p>- Se demostró que esa Institución ya cuenta con los lineamientos que se deben de seguir para el inicio de las Actas Circunstanciadas.</p>	Cumplido.
8	063/2011 SET	21/11-M	<p>Emitida 19/10/2011 Recibida 08/11/11</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Se recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, para el efecto de que, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, que a través del procedimiento administrativo de responsabilidad, se analice la conducta de la Profesora *****, con base a las consideraciones expuestas en la conclusión segunda de la presente resolución, y en su caso, se apliquen las medidas correctivas y disciplinarias</p>	<p>Aceptada 18/11/11 Cumplida Totalmente</p> <p>- Se nos informó por parte del titular del Órgano de Control, la resolución del procedimiento administrativo *****, en contra de la Profesora *****, en la que se decretó la PRESCRIPCIÓN, a favor de la servidora pública implicada. Este Organismo manifestó a la autoridad no compartir dicho criterio, toda vez que excluyentes de responsabilidad como la</p>	Cumplido.

				<p>que consideren conducentes.</p> <p>Segunda. De igual forma. Para que se instruya por escrito al personal del citado plantel educativo, para que en lo subsecuente, al aplicar medidas disciplinarias, se tomen las providencias necesarias para priorizar el interés superior de la infancia, y que las mismas no se realicen en contravención a la legislación que regula la educación en nuestra entidad federativa.</p>	<p>prescripción son claramente excluyentes de responsabilidad.</p> <p>-El Director Jurídico de la SET, nos informó y acreditó haber instruido por escrito al personal del plantel educativo en los términos del resolutivo segundo.</p>	<p>Cumplido.</p>
9	087/2011 PGJE	01/11-SF	<p>Emitida 12/12/11 Recibida 16/12/11</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Única. Se recomienda al Procurador General de Justicia del Estado, como superior jerárquico, provea lo conducente para efecto de que a la brevedad posible el Agente del Ministerio Público Investigador de San Fernando, Tamaulipas, cumpla con su obligación de investigar los hechos que denunciara el C. *****, y se dicte la determinación que conforme a derecho proceda, con independencia de la o las</p>	<p>Aceptada 05/01/12 Cumplida parcialmente</p> <p>Se nos informó que la Averiguación Previa *****, se encuentra en trámite.</p> <p>Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, en contra del Agente del Ministerio Público Investigador en San Fernando, Tamaulipas, consistente en SUSPENSIÓN DE</p>	<p>Pendiente: La determinación de la investigación penal.</p> <p>Cumplido.</p>

				responsabilidades que les resulten y de las medidas correctivas que estime procedentes.	SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS.	
--	--	--	--	---	--	--

-Total de puntos recomendatorios: 16

-Total de puntos recomendatorios cumplidos: 11

-Total de puntos recomendatorios por cumplir: 5, los cuales se encuentran sujetos a la determinación de averiguación previa penal.

*Fecha de actualización: 19 de agosto de 2016.